

DECRETO ALCALDICIO N° 2111 /

CONCON, 24 JUN 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Proceso de pago de remuneraciones del mes de mayo 2024, en donde se indica un pago por seguro de cesantía al funcionario de reemplazo, calidad jurídica código del trabajo, por un monto de \$35.630.
10. Memorando de N°3/2024 de la Directora de Gestión de Personas dirigido a la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 12 de junio de 2024, explicando que luego de realizar la cuadratura del Previred de mayo de 2024, se verificó una diferencia debido a que funcionario contratado modalidad código de trabajo no paga AFP, por lo tanto, no procede descuento de seguro de cesantía, proceso que por defecto el sistema aplica a todo contrato vigente, procediendo ajustar el gasto presupuestario mediante ajuste contable.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a anular el pago del seguro de cesantía correspondiente al funcionario contratado bajo modalidad código del trabajo Sr. Erick Reyes Ramos, por un monto total de \$35.630., considerados en decreto de pago N°2249 de fecha 16 de mayo de 2024, en el ítem 215-21-03-004-002 denominado "Aportes del Empleador".
2. **PROCÉDASE**, a rebajar el gasto presupuestario por el monto de \$35.630., en el ítem 215-21-03-004-002 denominado "Aportes del Empleador" por parte del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, como lo indica la normativa de procedimientos contables.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
PRIMICEDOR/MVGI/MS
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		